

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2.015**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil quince, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este, se reúnen los señores vocales electos por los Ayuntamientos mancomunados para representarles en la Asamblea General de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **don Javier Rodríguez Palacios**, Presidente en funciones de la Mancomunidad, siendo los vocales presentes los siguientes:

Doña Marta de los Ángeles Lara Cabello, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **don Rafael Fernández Anchuelo**, en representación del Ayuntamiento de Anchuelo; **don Ireño Vara Gayo**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **doña María Azucena Redondo Ponce**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **doña Ana María Arranz Rosco**, en representación del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba; **don Miguel Ángel Morales Romero**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **doña Encarnación Martín Alvarez**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **doña María Begoña Barturen Eguren**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **don Roberto Moreno Ríos**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; **don José Luis Casero Cano**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres; **doña Carmen María González Escaso**, en representación del Ayuntamiento de Ribatejada; **don Manuel Custodio López**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don José Ignacio Fernández Cogedor**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **don Juan Vicente Gómez Navarro**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda; **doña Josefa Gil García**, en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Ambite, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Valverde de Alcalá.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **80,64%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta de los acuerdos plenarios adoptados por los Ayuntamientos mancomunados por los que se nombran representantes en la Asamblea General de la Mancomunidad del Este.

A la vista de lo anterior, queda constituida la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Este, que queda integrada por los representantes de los municipios mancomunados según se indica a continuación:

Ayuntamiento de Ajalvir: Titular, doña Marta de los Ángeles Lara Cabello; Suplente, don Francisco José Luque Jurado.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Titular, don Javier Rodríguez Palacios; Suplente, don Alberto Egido Viciana.

Ayuntamiento de Ambite: Titular, doña Eva Cruz Muñoz Martínez; Suplente, don Davis Rodrigo García.

Ayuntamiento de Anchuelo: Titular, don José María González Bengoechea; Suplente, don Rafael Fernández Anchuelo.

Ayuntamiento de Arganda del Rey: Titular, don Irinio Vara Gayo; Suplente, doña María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos.

Ayuntamiento de Campo Real: Titular, doña María Azucena Redondo Ponce; Suplente, don Dionisio Vicente García.

Ayuntamiento de Corpa: Titular, don Santiago Serrano Barranco; Suplente, don Enrique García Serrano.

Ayuntamiento de Daganzo de Arriba: Titular, doña Ana María Arranz Rosco; Suplente, don Manuel Jurado Marrufo.

Ayuntamiento de Loeches: Titular, don Miguel Ángel Morales Romero; Suplente, don Antonio Notario López.

Ayuntamiento de Meco: Titular, don Pedro Luis Sanz Carlavilla; Suplente, don Luis Miguel Gómez García.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo: Titular, doña Encarnación Martín Álvarez; Suplente, don Isidoro García Bravo.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Nuevo Baztán: Titular, doña María Begoña Barturen Eguren.

Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes: Titular, don Ángel Córdoba Palomares; Suplente, don Mario Campos González.

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama: Titular, don Roberto Moreno Ríos; Suplente, don Jorge Alberto Campos Astrúa.

Ayuntamiento de Pezuela de las Torres: Titular, don José Luis Casero Cano; Suplente, don Raúl Jiménez Castillo.

Ayuntamiento de Pozuelo del Rey: Titular, don Gerardo Álvaro Fernández; don Salvador Aceituno Durán.

Ayuntamiento de Ribatejada: Titular, doña Carmen María González Escaso.

Ayuntamiento de San Fernando de Henares: Titular, don Pedro Ángel Moreno Ramiro.

Ayuntamiento de Santorcaz: Titular, don Manuel Custodio López; Suplente, doña Francisca Bermejo Loeches.

Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa: Titular, don José Ignacio Fernández Cogedor; Suplente, doña Yolanda Garrido González.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Titular, don Valeriano Díaz Baz; Suplente, doña Carla María Picazo Navas.

Ayuntamiento de Torres de la Alameda: Titular, don Juan Vicente Gómez Navarro; Suplente, don Vicente Barón Escalona.

Ayuntamiento de Valverde de Alcalá: Titular, don Gabino de Hago García; Suplente, don José Rafael Sánchez Castillo.

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio: Titular, doña Josefa Gil García; Suplente, doña Antonia Alcázar Jiménez.

Ayuntamiento de Villalbilla: Titular, don Antonio Barahona Menor; Suplente, doña Isabel Mesas Grande.

Ayuntamiento de Villar del Olmo: Titular, doña Lucila Toledo Moreno; Suplente, don Francisco González Lahera.

Respecto al **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid**, no ha nombrado aún representantes.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de los datos de población de los Municipios mancomunados, a fecha 1 de Junio de 2.015, de acuerdo con los certificados enviados por los mismos, y del porcentaje de voto asignado a cada municipio para la presente legislatura, según se establece en el artículo 12.5 de los Estatutos:

- **Ayuntamiento de Ajalvir:** Población: 4.653.- Porcentaje de voto asignado: 0,71 %.
- **Ayuntamiento de Alcalá de Henares:** Población: 203.372.- Porcentaje de voto asignado: 31,23 %.

- **Ayuntamiento de Ambite:** Población: 631.- Porcentaje de voto asignado: 0,10%.
- **Ayuntamiento de Anchuelo:** Población: 1.261.- Porcentaje de voto asignado: 0,19%.
- **Ayuntamiento de Arganda del Rey:** Población: 55.313.- Porcentaje de voto asignado: 8,49%.
- **Ayuntamiento de Campo Real:** Población: 5.887.- Porcentaje de voto asignado: 0,90%.
- **Ayuntamiento de Corpa:** Población: 674.- Porcentaje de voto asignado: 0,11%.
- **Ayuntamiento de Daganzo de Arriba:** Población: 10.500.- Porcentaje de voto asignado: 1,61%.
- **Ayuntamiento de Loeches:** Población: 8.436.- Porcentaje de voto asignado: 1,30%.
- **Ayuntamiento de Meco;** Población: 13.435.- Porcentaje de voto asignado: 2,06%.
- **Ayuntamiento de Mejorada del Campo;** Población: 23.078.- Porcentaje de voto asignado: 3,54%.
- **Ayuntamiento de Nuevo Baztán;** Población: 6.524.- Porcentaje de voto asignado: 1,00%.
- **Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes:** Población: 356.- Porcentaje de voto asignado: 0,06%.
- **Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama;** Población: 22.672.- Porcentaje de voto asignado: 3,48%.
- **Ayuntamiento de Pezuela de las Torres;** Población: 793.- Porcentaje de voto asignado: 0,13%.
- **Ayuntamiento de Pozuelo del Rey:** Población: 1.120.- Porcentaje de voto asignado: 0,17%.
- **Ayuntamiento de Ribatejada:** Población: 763.- Porcentaje de voto asignado: 0,12%.
- **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:** Población: 82.363.- Porcentaje de voto asignado: 12,65%.
- **Ayuntamiento de San Fernando de Henares:** Población: 40.406.- Porcentaje de voto asignado: 6,20%.
- **Ayuntamiento de Santorcaz:** Población: 854.- Porcentaje de voto asignado: 0,13%.
- **Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa;** Población: 2.629.- Porcentaje de voto asignado: 0,41%.
- **Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz;** Población: 130.142.- Porcentaje de voto asignado: 19,98%.
- **Ayuntamiento de Torres de la Alameda:** Población: 7.908.- Porcentaje de voto asignado: 1,21%.
- **Ayuntamiento de Valverde de Alcalá:** Población: 459.- Porcentaje de voto asignado: 0,07%.
- **Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:** Población: 12.337.- Porcentaje de voto asignado: 1,89%.
-



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- **Ayuntamiento de Villalbilla:** Población: 12.498.-
Porcentaje de voto asignado: 1,92%.
- **Ayuntamiento de Villar del Olmo;** Población: 2.198.-
Porcentaje de voto asignado: 0,34%.

Por último, se procede por el Sr. Secretario-Interventor a dar cuenta de la situación de las cuentas de Tesorería de la Mancomunidad al día de hoy, cuyo de talle es el siguiente:

Existencia de tesorería a 31-08-2015.....	858.848,33 €
Ingresado desde dicho Arqueo.....	491.214,05 €
Pagado desde dicho Arqueo.....	27.936,06 €
Existencias y saldo en cuentas a día de hoy.....	1.022.126,32 €

Comprobación de saldos bancarios a 21-08-2015

Saldo en La Caixa.....	624.069,37 €
Saldo en Bankia.....	398.056,95 €
SUMA TOTAL.....	1.022.126,32 €

PUNTO SEGUNDO.- ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Asamblea de que según lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos de la Mancomunidad, se tiene que proceder a la elección del Presidente de la Mancomunidad.

En primera votación es necesario obtener una mayoría de dos tercios del número total del voto ponderado de la Asamblea. Si ningún candidato obtuviera dicha mayoría reforzada, de celebrará una segunda votación, resultando aquel que obtenga la mayoría simple.

Por el Vocal representante de Arganda del Rey, don Ireneo Vara, se propone para el cargo de Presidente a don Javier Rodríguez Palacios, Vocal representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiendo ninguna otra propuesta para dicho cargo, por lo cual se sometió a votación nominal de todos los presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Campo Real, Daganzo de Arriba, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

Abstenciones: Ajalvir, Loeches, Meco, Nuevo Baztán, Pezuela de las Torres, Santorcaz, Torrejón de Ardoz y Villar del Olmo.

Los votos a favor suponen el 54,99% del voto ponderado total, por lo cual es necesario proceder a una segunda votación, en la cual se produce el mismo resultado, siendo elegido **PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD**, por mayoría absoluta del voto ponderado, **DON JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS**, Vocal representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Toma la palabra el Sr. Presidente electo para expresar su agradecimiento a todos los Vocales asistentes por su elección, agradeciendo el apoyo a los que le han votado y manifiesta que hay que ponerse a trabajar rápidamente para resolver todos los problemas acuciantes que tiene la Mancomunidad en este momento y que a partir de ahora habrá que tratar de consensuar soluciones que sean buenas para todos.

PUNTO TERCERO.- FIJACION DEL NÚMERO DE VICEPRESIDENTES Y NOMBRAMIENTO.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Asamblea de que según lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad, se debe proceder a fijar el número de Vicepresidentes para esta legislatura y proceder a la elección de los mismos, bastando la mayoría simple del voto ponderado para su elección.

Toma la palabra en este momento el Sr. Presidente de la Mancomunidad para proponer que se creen dos Vicepresidencias, cubriendo ahora la Vicepresidencia Primera y dejando la Vicepresidencia Segunda para cubrir más adelante cuando estén presentes e incorporados el resto de Municipios que faltan y se establezcan los correspondientes acuerdos entre los diferentes grupos políticos existentes en la Mancomunidad

Dicha propuesta fue sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad de todos los Vocales asistentes.

A continuación se procede por el Sr. Presidente a proponer para el cargo de Vicepresidente Primero de la Mancomunidad a don Ireneo Vara Gayo, vocal representante del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sometiéndose a votación nominal de todos los presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor (49,90%): Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Campo Real, Mejorada del Campo, Ribatejada, Los



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

Votos en contra (27,38%): Ajalvir, Daganzo de Arriba, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Santorcaz, Torrejón de Ardoz y Villar del Olmo.

Abstenciones (3,36%): Loeches y Meco.

A la vista del resultado de la votación, queda elegido, Vicepresidente Primero de la Mancomunidad, **DON IRENIO VARA GAYO**, representante del Ayuntamiento de Arganda del Rey, por haber obtenido mayoría simple de voto ponderado a favor.

PUNTO CUARTO.- DESIGNACION DE TESORERO DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario se informa a los señores vocales asistentes de la necesidad de designar, en los términos del artículo 21 de los Estatutos, el Tesorero de la Mancomunidad y que a la vista de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, que modifica el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuyendo a la subescala de Secretaría-Intervención todas las funciones de las subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería, aun entendiéndose que dicho precepto está siendo sometido a diferentes interpretaciones legales, por lo cual, con objeto de resolver la cobertura de dicho puesto coincidiendo con la constitución de la nueva Asamblea de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

"Designar Tesorero de la Mancomunidad, con la atribución de las funciones que legalmente le corresponden, al Secretario-Interventor de la Mancomunidad en base a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y estímulo de la economía, que modifica el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Dicha designación se adopta por imperativo legal y hasta tanto se resuelvan definitivamente las controversias que se han derivado de la interpretación de dicha norma.

Una vez resueltas estas, se procederá a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad, creando una

nueva plaza al efecto o modificando la denominación y funciones de la existente.”

La propuesta fue aprobada por unanimidad de todos los Vocales asistentes.

PUNTO QUINTO.- FIJACIÓN REGIMEN PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

De conformidad con lo establecido en el Art. 11.2 de los Estatutos, la Asamblea General acuerda por unanimidad fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Asamblea General cada dos meses, por las mañanas, coincidiendo con la segunda o tercera semana de los meses pares, excepto en el mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las diez horas y diez minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. P. ...".

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. ...".

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión constitutiva de fecha 22 de septiembre de 2015, ha sido extendida en ocho folios, numerados desde el número 1006294 (anverso) al número 1006297 (reverso), de la clase A.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. ...".